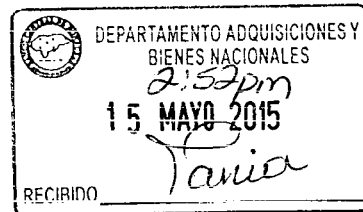




*Deis p
para su atención
15/05/15*

Memorándum



PARA: GERENTE a.i.
LICENCIADO GERARDO A. CASCO

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.212-5/2015

FECHA: 14 DE MAYO DE 2015

*Addi
18/5/15*

RESOLUCION No.212-5/2015.- Sesión No.3570 del 14 de mayo de 2015.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

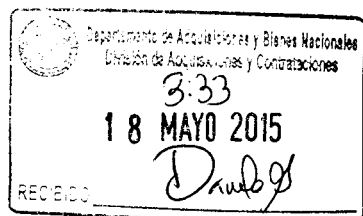
CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.481-11/2014 del 12 de noviembre de 2014 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.17/2014 con la empresa Ingelmec, S. de R.L. para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para una (1) unidad de aire acondicionado tipo mochila, dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión con conexión redundante instaladas en el séptimo piso del edificio principal ubicado en Tegucigalpa, MDC y una (1) unidad de aire acondicionado de precisión instalada en el quinto piso del edificio anexo ubicado en Comayagüela, MDC, aprobándose las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.

CONSIDERANDO: Que por medio de nota ABN-1309/2014 del 17 de noviembre de 2014 se solicitó a la empresa Ingelmec, S. de R.L. presentar oferta para la contratación del mantenimiento referido con base en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación autorizadas.

CONSIDERANDO: Que como resultado de las observaciones efectuadas por la empresa Ingelmec, S. de R.L. y de las recomendaciones realizadas por el Departamento de Servicios Generales, así como de conformidad con lo establecido en los Lineamientos

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Addi

*Mano Lagos
Su atención
conforme a l-er
19-5-15*



Lic. Gerardo A. Casco
Resolución No.212-5/2015

- 2 -

que Regular los Procedimientos de Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios del Banco para el Ejercicio Fiscal 2015 y en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2015, mediante la Resolución No.68-2/2015 del 26 de febrero de 2015 se autorizó la modificación de los numerales 2.2, literal a), 11, 13, 14, 15, 16 y 18 de las especificaciones técnicas y condiciones de contratación de la contratación directa en referencia.

CONSIDERANDO: Que por medio de nota ABN-215/2015, del 3 de marzo de 2015 se solicitó a la empresa Ingelmec, S. de R.L. presentar oferta de acuerdo con las nuevas especificaciones técnicas y condiciones de contratación, recibiendo la misma por un valor de doscientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y tres lempiras con setenta y tres centavos (L253,783.73), que incluye treinta y tres mil ciento dos lempiras con veintitrés centavos (L33,102.23) por concepto de impuesto sobre ventas, oferta que fue objeto de negociación, fijándose el valor final en ciento noventa y cuatro mil ochocientos treinta lempiras con ochenta y ocho centavos (L194,830.88), lo que representa una reducción de veintitrés punto veintitrés por ciento (23.23%) en relación con la propuesta original.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-683/2015 del 4 de mayo de 2015, el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2015 para contratar el servicio en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto 23100.002 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Adecuaciones e Instalaciones en Edificios", que se administra en la Cuenta No.5208000002 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Adecuaciones e Instalaciones en Edificios".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa Ingelmec, S. de R.L. la Contratación Directa No.17/2014.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Gerardo A. Casco
Resolución No.212-5/2015
- 3 -

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Ingelmec, S. de R.L. la Contratación Directa No.17/2014 para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para una (1) unidad de aire acondicionado tipo monobloque, dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión con conexión redundante, instaladas en el séptimo piso del edificio principal del Banco Central de Honduras ubicado en Tegucigalpa, MDC, y una (1) unidad de aire acondicionado de precisión instalada en el quinto piso del edificio anexo de la Institución, ubicado en Comayagüela, MDC, por un valor de ciento noventa y cuatro mil ochocientos treinta lempiras con ochenta y ocho centavos (L194,830.88), que incluye veinticinco mil cuatrocientos doce lempiras con setenta y dos centavos (L25,412.72) por concepto de impuesto sobre ventas, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la notificación por escrito de la adjudicación.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa Ingelmec, S. de R.L. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

KEMV

 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



14 de mayo de 2015

Secretaría del
Directorio

Ing. Ricardo Francisco Tábor Mears
Gerente General y Representante Legal
Ingelmec, S. de R.L.
Ciudad

Estimado Ingeniero Tábor:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.212-5/2015 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCION No.212-5/2015.- Sesión No.3570 del 14 de mayo de 2015.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.481-11/2014 del 12 de noviembre de 2014 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.17/2014 con la empresa Ingelmec, S. de R.L. para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para una (1) unidad de aire acondicionado tipo mochila, dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión con conexión redundante instaladas en el séptimo piso del edificio principal ubicado en Tegucigalpa, MDC, y una (1) unidad de aire acondicionado de precisión instalada en el quinto piso del edificio anexo ubicado en Comayagüela, MDC, aprobándose las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.

CONSIDERANDO: Que por medio de nota ABN-1309/2014 del 17 de noviembre de 2014 se solicitó a la empresa Ingelmec, S. de R.L. presentar oferta para la contratación del mantenimiento referido con base en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación autorizadas.

CONSIDERANDO: Que como resultado de las observaciones efectuadas por la empresa Ingelmec, S. de R.L. y de las recomendaciones realizadas por el Departamento de Servicios Generales, así como de conformidad con lo establecido en los Lineamientos que Regulan los Procedimientos de Contratación y



Ing. Ricardo Francisco Tábor Mears
Resolución No.212-5/2015
- 2 -

Secretaría del
Directorio

Adquisición de Bienes y Servicios del Banco para el Ejercicio Fiscal 2015 y en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2015, mediante la Resolución No.68-2/2015 del 26 de febrero de 2015 se autorizó la modificación de los numerales 2.2, literal a), 11, 13, 14, 15, 16 y 18 de las especificaciones técnicas y condiciones de contratación de la contratación directa en referencia.

CONSIDERANDO: Que por medio de nota ABN-215/2015 del 3 de marzo de 2015 se solicitó a la empresa Ingelmec, S. de R.L. presentar oferta de acuerdo con las nuevas especificaciones técnicas y condiciones de contratación, recibiendo la misma por un valor de doscientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y tres lempiras con setenta y tres centavos (L253,783.73), que incluye treinta y tres mil ciento dos lempiras con veintitrés centavos (L33,102.23) por concepto de impuesto sobre ventas, oferta que fue objeto de negociación, fijándose el valor final en ciento noventa y cuatro mil ochocientos treinta lempiras con ochenta y ocho centavos (L194,830.88), lo que representa una reducción de veintitrés punto veintitrés por ciento (23.23%) en relación con la propuesta original.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-683/2015 del 4 de mayo de 2015, el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2015 para contratar el servicio en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto 23100.002 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Adecuaciones e Instalaciones en Edificios", que se administra en la Cuenta No.5208000002 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Adecuaciones e Instalaciones en Edificios".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa Ingelmec, S. de R.L. la Contratación Directa No.17/2014.



Ing. Ricardo Francisco Tabora Mears
Resolución No.212-5/2015
- 3 -

Secretaría del
Directorio

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Ingelmec, S. de R.L. la Contratación Directa No.17/2014 para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para una (1) unidad de aire acondicionado tipo mochila, dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión con conexión redundante, instaladas en el séptimo piso del edificio principal del Banco Central de Honduras ubicado en Tegucigalpa, MDC, y una (1) unidad de aire acondicionado de precisión instalada en el quinto piso del edificio anexo de la Institución, ubicado en Comayagüela, MDC, por un valor de ciento noventa y cuatro mil ochocientos treinta lempiras con ochenta y ocho centavos (L194,830.88) que incluye veinticinco mil cuatrocientos doce lempiras con setenta y dos centavos (L25,412.72) por concepto de impuesto sobre ventas, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la notificación por escrito de la adjudicación.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa Ingelmec, S. de R.L. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

KEMV

 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

